

PUNTUALIZACIONES DE ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO:

DEMOCRACIA FORMAL, MÓNADA, DIVISIÓN DE PODERES, REPRESENTACIÓN Y OTROS CONCEPTOS

GASTON PARDO PEREZ

COMUNICACIÓN ESTRATEGICA. 28 ABRIL 2018

<http://www.revistarepublica.com.mx/puntualizaciones-de-antonio-garcia-trevijano-democracia-formal-monada-division-de-poderes-representacion-y-otros-conceptos/>

Conferencia

El pionero difusor en España de la idea de democracia formal era un erudito del derecho, el arte y la historia: Antonio García-Trevijano, quien distinguía la democracia formal de otros sucedáneos y ha aportado unas mejoras sustanciales. Según Trevijano, ya disponemos de suficiente perspectiva histórica y experiencia para corregir errores tomando como modelo democracias como la de EEUU, única que cumple a rajatabla con los requisitos de democracia formal, y la de países como Francia, Inglaterra o Suiza; que han aportado pautas suficientes como para poder mejorar grandes aciertos y corregir errores basándose en estudios profundos unidos a su propia experiencia cerca del poder.

Pero Trevijano no se queda ahí, al elevar la filosofía política al podio de la ciencia descubriendo la unidad democrática, o monada, que él fija en el distrito electoral y cuyo núcleo sería el colegio electoral. La mónada traspasa el concepto de unidad matemática, ya que en ella se reproducen todos los elementos que representarían el total de la sociedad política, incluida la unidad de poder. Por lo tanto, la primera unidad de poder sería el colegio electoral, no la familia ni el individuo ni el ayuntamiento.

El modelo matemático que intuyo más cercano sería el de fractal, pero aplicándolo a la sociedad política desde la idea de la mónada.

Trevijano definió concretamente la democracia formal bajo tres presupuestos y dos normas; y esta síntesis no surge por generación espontánea sino al hilo de grandes pensadores: Aristóteles, Marsiglio de Padua, Occam, Maquiavelo, Hobbes, Locke y llevado a la práctica por Jefferson y los padres de la Constitución Americana.

Para el trevijanismo la democracia formal parte de tres presupuestos fundamentales:

Pueden participar todos los miembros del distrito electoral en las mismas condiciones de igualdad. Léase en esto los ciudadanos con derecho a voto por cuestiones de nacionalidad, edad, censo y edad legal.

El juego se traduce en la existencia de una sociedad política intermedia entre la sociedad civil y el Estado.

Sin una sociedad política intermedia que parta de la sociedad civil para ser uno de los controladores del Estado, la sociedad civil está huérfana ante el poder.

Las decisiones las toman las mayorías y minorías

El trevijanismo distingue el consenso social del político. El social se traduciría en normas sociales consensuadas como la de asistir con corbata a ciertos actos o no ir desnudos por la calle. Ahora bien, apostar por el consenso político como forma de tomar decisiones en vez de las mayorías y minorías parte de quienes orbitaban en torno a un dictador desaparecido, ya que las oligarquías se reparten todas las estructuras de poder del dictador ausente mediante consensos: se necesitan los unos a los otros, aunque se odien, para mantener el statu quo de privilegios heredados de la dictadura de la que partieron; y por ese motivo ningún presidente podrá jamás tomar verdaderas decisiones de Estado sin el permiso de todos los demás

partidos. Sin consenso no hay decisiones y si alguien rompiera la baraja perjudicaría a todos los consensuados.

Cuando hay que tomar una decisión de Estado hacen piña: por ejemplo, en estos momentos desmontar los 17 estaditos con sus respectivos super-hiperpagados presidentes, altos cargos, legión de paniaguados y pantagruélicas incontrolables administraciones devoradoras de recursos y dinero público; en las antípodas, todas, de los intereses de la sociedad civil. Para muestra un botón, ¿por qué no se lleva a cabo una consulta plebiscitaria a la sociedad civil? Autonomías si /no, con las cuentas, pros y contras encima de la mesa contrastadas con otros modelos territoriales. En primer lugar, ningún presidente de una partidocracia tiene el poder para tomar esa decisión sin estar consensuada aunque tenga mayoría absoluta y en segundo lugar, los conflictos podrían desmoronar el sistema.

¡Ah! Que habría conflictos. Pues miren, precisamente la democracia formal se basa en el conflicto permanente de la clase política. Son las oligarquías las que necesitan respirar el aire de los consensos: esa palabra, según apunta Trevijano, apareció por primera vez durante los pactos de la Moncloa y es un concepto político inexistente en el mundo anglosajón.

Sintetizando: dictadura, oligarquía por consensos, democracia

Ahora, vamos con las normas que aplicaremos a estos tres presupuestos:

Representación de la sociedad civil

Representar significa “estar presente por”. Los antiguos griegos jamás utilizaron esta idea porque ellos decidían no mediante la democracia formal que nos ocupa sino la directa; es decir, siendo el mismo ciudadano, sin representante alguno, el que tomaba las decisiones votando directamente. Montesquieu ya advirtió que donde se halla el representado no existe el representante. En cambio, los reyes medievales sí utilizaron representantes para imponer su poder, pero la representación del pueblo se atribuye a Marsiglio de Padua (1270-1342).

En su *Dictio II del Defensor Pacis* establece un paralelismo entre la representación espiritual y la secular. No entraremos en los problemas de oposición que tuvo con el Papa, pero sí nos interesa que inauguró una nueva forma de oposición al mismo. Influyó en las opiniones políticas de su gran amigo Guillermo de Occam (1280/1288 – 1349). Marsiglio mantuvo que el verdadero legislador debía estar constituido por la mayoría del pueblo; quienes incluso tenían el derecho a castigar al príncipe. Propuso una especie de soberanía popular a la Iglesia, incluyendo en ella a los laicos.

Planteaba instaurar unos Consejos Locales cuya misión debía ser la elección de Consejos Generales. El Consejo General podría también excomulgar e interpretar las escrituras, y el papado no debía tener prerrogativas especiales. Occam no llegó a atreverse a tanto, pero desarrolló un método absolutamente democrático para elegir al Consejo General. Marsiglio y Occam formaron un buen tándem abriendo camino hacia la representación y democracia formal. A nadie se le escapará el paralelismo entre la múnada del Consejo Local y distrito electoral, o de Consejo General y ejecutivo.

Trevijano resuelve las elecciones de la múnada distrito electoral bajo una serie de principios, como hizo para establecer la forma de democracia formal. Estos principios garantizan una proporcionalidad siempre directa: “candidaturas uninominales elegidas por mayoría absoluta, a doble vuelta y en circunscripciones pequeñas, deben cumplir los siguientes principios:

Similar número de electores en cada circunscripción.

Candidatura uninominal.

Similar número de votos para ser elegido diputado.

Mandato imperativo del electorado.

Revocabilidad de la diputación en caso de deslealtad al mandato”.

La separación absoluta de poderes en todo momento

El historiador griego Polibio (264–146 AC) no solo fue testigo del saqueo y destrucción de Cartago sino que durante el periodo de la república romana acompañó a Escipión a sus campañas de África e Hispania (estos romanos eran unos fachas, mira que llamarla Hispania y ya apuntó la separación de poderes en la que se basaría Montesquieu y estudió el efecto dominó que se originaba al finalizar las dictaduras: u otro dictador tomaba el poder por herencia como en el caso de Corea del Norte, o mediante un golpe de Estado), como Claudio sucedió al emperador Calígula; o el poder del dictador se descomponía repartiéndose mediante un consenso entre las oligarquías cercanas al dictador junto a nuevos arribistas oportunistas; y éstas oligarquías, por último, pasaban a ser democracias. “En el periodo del consenso, lo que gana la oligarquía lo pierde el pueblo tal como demuestra la teoría de juegos”.

El periodo del consenso resulta ser el más largo y estable ya que la dictadura tiene puesto un cronómetro desde el momento en que se crea. Todos hemos de morir, y el dictador tampoco se escapa a la muerte. El consenso en cambio no muere fácilmente ya que es un monstruo de muchas cabezas: cabezas que se reproducen de forma logarítmica porque los intereses que representa a cada familia originan más cargos hereditarios y otra maraña de intereses político-financieros y de poder. Uno será el cabeza visible, pero hay que garantizar que todos entren en el reparto para no romper el consenso. Ese incremento en el reparto no es por creación de nuevas riquezas y meritocracia sino, como se verá en el siguiente punto, por empobrecimiento material, cultural y moral de la sociedad civil. Al afectar la movilidad social por el mérito inevitablemente refuerza la inmovilidad de castas.

La guerra fría tuvo enormes consecuencias para Europa y tener que acudir a la ayuda americana también le afectó dramáticamente para resolver los problemas en los que unos dirigentes incompetentes nos metieron, no supieron resolver y acabó en la II Gran Guerra: se romperían los tres presupuestos de la democracia y las dos normas por miedo a que la libertad política pudiese ser una puerta abierta al comunismo en Europa. En España, la dictadura hizo lo propio en la Transición no por miedo al comunismo, ya que la guerra fría estaba moribunda, sino por miedo a la libertad, “redujo el juego a una competición entre partidos políticamente correctos (contra el presupuesto 1o), integrados en el Estado (contra el 2o) y en un consenso (contra el 3a). Por miedo al control de los electores, adoptó el sistema proporcional de listas. Y por miedo al control de la corrupción, no separó los poderes del Estado... Donde hay conflicto social no puede haber consenso. Una sociedad sin conflicto solo es imaginable en la utopía.”. Democracia formal y democracia material, 21 de mayo de 2006. Antonio García-Trevijano

Así hemos visto como Antonio García-Trevijano no es que de pistas sino que todo cuanto dice cuadra con solo rascar un poco en lo que nos dijeron los grandes filósofos de la teoría política, la historia y la experiencia personal por lo que estamos viviendo, pasamos por la llamada Transición y nacimos durante el Franquismo. Su mensaje está empezando a calar en la sociedad y la oligarquía durará lo que tarde en calar del todo.

LAS DOS CARAS DE LA MONEDA. SEPARACIÓN DE PODERES

PEDRO M. GONZÁLEZ

12/11/2012

Cuando no existe separación de poderes no sólo se politiza la Justicia, sino que también la política se judicializa. La judicialización de la política es la tendencia a la resolución por vía judicial de conflictos de orden político. La inexistencia de contrapesos de poder impide el control público de la actividad política de modo que por un lado, los únicos agentes políticos reconocidos, los partidos, tienden a resolver sus disputas en los tribunales, y por otro, los ciudadanos irrepresentados sólo pueden impotentemente intentar responsabilizar a la sociedad política mediante la acción indirecta de una tutela judicial mediatizada.

Con ello no se entienda reproche al contenido material de, por ejemplo, la querella de Rosa Díez contra Rato y sus amigos por el latrocinio de las también politizadas cajas de ahorros. Pero es evidente que precisamente que el propio origen político de la *notitia criminis* determina el resultado del procedimiento judicial según quien lo interponga y quienes hayan designado a los jefes de los que tienen que resolver en conciencia sobre el asunto. Y viceversa, en la acción por la libertad política, la utilización de los cauces jurisdiccionales del estado de poderes inseparados está destinada al fracaso más allá de la espectacularidad procesal.

Cuando los poderes del estado no están separados resulta imposible distinguir entre la responsabilidad política y la responsabilidad penal de sus actores. La politización de la Justicia y la judicialización de la política son las consecuencias de esta inseparación. El control de los titulares de la jurisdicción mediante la designación de sus órganos de gobierno y puestos más relevantes en la curia pone luego en la arena judicial la discusión política. Así, no es de extrañar que resulte imposible a la clase política distinguir entre los dos distintos ámbitos culpabilidad.

La posibilidad de detección y depuración de las responsabilidades políticas es inversamente proporcional al grado de separación de poderes. Mientras que en EEUU los casos Watergate y Lewinski aún sin responsabilidad penal de los Presidentes afectados les puso en la picota de la responsabilidad política, en España se eludió el procesamiento del jefe del ejecutivo por delitos de asesinato con la excusa de su estigmatización pública. Que mayor muestra de la confusión entre responsabilidades políticas, nunca asumidas, y las criminales, que asimilándose en una sola avalan, a fin de cuentas, la irresponsabilidad absoluta de los titulares de un poder único, solo dividido funcionalmente.